



SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01780381-8 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 04/2022 -S.I. y G.H.- para la contratación de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2<sup>da</sup> ETAPA - DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", con un presupuesto oficial de PESOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.081.790.612,60) cuya convocatoria fuere dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00074/2022.

Que al no presentarse ofertas admisibles, se resolvió declarar desierta la licitación, y se dispuso la convocatoria a segundo llamado por medio del Decreto D.M.M. N° 00205/2022 para el día 13.07.2022, la que fue oportunamente prorrogada a pedido de la Delegación Santa Fe de la Cámara Argentina de la Construcción para el día 22.07.2022.

Que habiéndose cumplimentado con los plazos y publicaciones previstas para el segundo llamado a Licitación Pública, en fecha 22.07.2022 se procedió a la apertura de sobres, concurriendo dos oferentes: COEMYC S.A., con una oferta de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.925.333.368,38); y el COMPROMISO DE U.T. a denominarse "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA" con una propuesta de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.862.341.812,65).

Que la Secretaría licitante solicitó a la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, el informe técnico-económico y financiero de las oferentes, el que fue oportunamente contestado y agregado a las actuaciones.

Que se giraron los actuados a la Comisión Especial Evaluadora convocada ad hoc por medio del art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00074/2022, quien emitió dictamen técnico.

Que el referido órgano colegiado, luego de valorar la legitimidad del procedimiento licitatorio efectuó un análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas.

Que sin perjuicio de juzgar formalmente admisibles las ofertas presentadas, la Comisión Especial Evaluadora dictaminó que las mismas no resultan convenientes a los fines de la contratación, ello con motivo



00353

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022 – N°

en el análisis efectuado sobre los precios unitarios que componen ambas propuestas, apreciando que los valores no resultarían razonables.

Que en consecuencia aconseja rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por la firma COEMYC S.A. y por el COMPROMISO DE U.T. a denominarse "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA".

Que si bien el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto D.M.M. N° 01857/79 habilitaría la vía excepcional de la contratación directa, el órgano colegiado sugiere convocar a un tercer llamado a Licitación Pública, en aras de procurar una mayor concurrencia que permita a la postre obtener condiciones más favorables de contratación.

Que atento el dictamen de la Comisión Especial Evaluadora, y conforme a la competencia atribuida por el artículo 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno, necesario y conveniente dictar el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 04/2022 - S.I. y G.H.- Segundo Llamado- para contratar la ejecución de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2da ETAPA - DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00205/2022.
- Art. 2º: Rechácense por inconvenientes las ofertas presentadas por la firma COEMYC S.A. y por el COMPROMISO DE U.T. a denominarse "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA", en orden a las consideraciones vertidas en el presente.
- Art. 3º: Autorízase a la Dirección de Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a restituir a las oferentes las garantías de mantenimiento de oferta oportunamente constituidas.
- Art. 4º: Convóquese al tercer llamado de la Licitación Pública N° 04/2022 -S.I. y G.H.-, para contratar la ejecución de la obra mencionada en el art. 1º del presente, según pliego de Condiciones particulares, Especificaciones técnicas, Anexos y presupuesto oficial estimado en la suma de pesos mil ochenta y un millones setecientos noventa mil seiscientos doce con sesenta centavos (\$1.081.790.612,60), y cuya apertura se producirá el día 11 de octubre de 2022 a las 10:00 hs., en el despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951 -



DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022 – N°

00353

3er. Piso palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Señora Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo 1º.

Art. 5º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a publicar los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 6º: Refréndese por la Señora Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7º: Comuníquese, pùbliquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura  
y Gestión de Hídrica.



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación